



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Disposición N°0189/26 Act. Electronica N° E12.03.02.2026.1556-Ae

RESISTENCIA, 12 de Febrero de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Febrero Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Arco inflable con turbina incluida con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 7mts de Ancho x 4mts de Alto. • Tela vinílica recubierta de PVC. • Estampada full color con Logo Institucional. • Turbina de 3/4hp. • Se adjunta imagen ilustrativa. 	\$	\$.....



Conforme a las especificaciones del llamado.

Firmado digitalmente por CALABRONI Lara
Fecha: 2026.02.12
13:32:45 -03'00"

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Disposición N°0189/26 Act. Electronica N° E12.03.02.2026.1556-Ae

RESISTENCIA, 12 de Febrero de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 **Mes:** Febrero **Año:** 2025 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gov.ar o lotcha.vallejasm@chaco.gov.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la conformidad de lo adjudicado. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: INMEDIATA y PROGRAMADA se deberá entregar en un plazo de hasta 4 (cuatro) días hábiles desde la notificación y/o lectura de la orden compra emitida.

De no cumplirse la entrega en los términos estipulados en este punto, se entenderá que no ha cumplido con lo ofertado, lo cual habilitara la ejecución inmediata de la garantía mencionada en el punto numero 7) de este pliego.

ARTICULO N° 5: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar a aquellas ofertas que posean antecedentes negativos de hasta dos (2) años de antigüedad por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anteriores al momento de realizar el acto de apertura.

ARTICULO N° 6: LUGAR DE ENTREGA: Se deberá coordinar el lugar, día y horario, con la División de Útiles de este Organismo.

REQUISITOS

ARTICULO N° 7: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación

Conforme a las especificaciones del llamado.


Firmado digitalmente por CALABRONI Lara
Fecha: 2026.02.12 13:33:20 -03'00'
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Disposición N°0189/26 Act. Electronica N° E12.03.02.2026.1556-Ae

RESISTENCIA, 12 de Febrero de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 **Mes:** Febrero **Año:** 2025 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 8: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 9: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación ATP.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales y renuncia a Fuero Federal.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- h) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 7)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas y con sello aclaratorio.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 10: PRECIO. Deberá consignarse el precio unitario y cierto en números y letras, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiere corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como valor final, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera en la licitación por precios unitarios una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, el precio total será corregido.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la

Conforme a las especificaciones del llamado.



**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Disposición N°0189/26 Act. Electronica N° E12.03.02.2026.1556-Ae

RESISTENCIA, 12 de Febrero de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 **Mes:** Febrero **Año:** 2025 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

subsanación del mismo, en un plazo de 48 hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.

ARTICULO N° 11: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 12: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 19 de Febrero de 2026 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 13: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 19 de Febrero de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 14: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 15: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

ARTICULO N° 16: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

Conforme a las especificaciones del llamado.

Firmado digitalmente
por CALABRONI Lara
Fecha: 2026.02.12
13:34:10-03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR